

**ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN**  
Expte.: 36/14 FACTUM: 2014/001060

**MODALIDAD LICITADORA**

Procedimiento abierto. Varios criterios de adjudicación.

**OBJETO**

ACTA ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE LICITADORES, y APERTURA DEL SOBRE N.º.2. (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE CONTIENEN UN JUICIO DE VALOR) del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

**INTEGRANTES DE LA MESA**

Presidente:

-----D. Jaime Ruiz

**Vocales:**

-----D. Isidro Nicolás Fernández-Pacheco, Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)

-----Manuel Osuna Soto

-----D<sup>a</sup> María Ugart (Adjunta Jefe de Servicio de Gobierno Interior)

-----D<sup>a</sup> Fátima Montenegro (Jefa de Servicio Participación Ciudadana)

**Secretaria:**

-----D<sup>a</sup> Rosa Pérez (Jefa de Servicio Contratación)

Asiste por el grupo socialista Eloy López Dominguez

Asiste por Izquierda Unida M<sup>a</sup> Luisa Infantes Dianeiz

**ANUNCIO DE LICITACION**

BOJA nº 177, 11 de septiembre de 2014.

Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, de 11 de septiembre de 2014.

Sevilla, a 14/10/2014  
HORA: 9,30 horas  
LUGAR: Sala Fieles Ejecutores

Conforme a la Circular de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de noviembre de 2013, para aquellos supuestos en los que proceda la sustitución de la presentación de documentación por la **Declaración responsable** a la que se refiere el art. 146,4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Ley 14/2013 de 28 de septiembre, de apoyo a los

Código Seguro de verificación: 2+Z44BYSqcgJFKKzjhHHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Jaime Ruiz Rodriguez

FECHA

03/11/2014

Rosa María Pérez Dominguez

ID. FIRMA

infante.sevilla.org

2+Z44BYSqcgJFKKzjhHHA==

PÁGINA

1/5



2+Z44BYSqcgJFKKzjhHHA==

emprendedores y su internalización y al objeto de agilizar los procedimientos, por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, **se faculta a las Unidades tramitadoras de Contratos, para proceder a la apertura, examen, comprobación y requerimiento, en su caso, de las subsanaciones que procedan**, tras lo cual emitirán **INFORME** en el que **se hagan constar estas circunstancias y propondrán a la Mesa la admisión** a licitación de los concurrentes que procedan, así como, en su caso, la **exclusión y su motivación**, respecto de aquellos en que así corresponda.

La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 10 de octubre de 2014, sobre la documentación general del sobre 1 de los licitadores presentados, que se incorpora al expediente, resultando, conforme al mismo, lo que sigue:

Empresa	ADMISIÓN	EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN
CLAROS, S.C.A	SI	NO	-Ha cumplido los requisitos formales en la presentación de las proposiciones. - Ha presentado en el sobre 1, u obra en poder de la Administración, al menos, los siguientes documentos: la Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla (Anexo VII). Anexo V: Autorización de notificaciones por fax y/o correo electrónico.
CLECE,S.A.	SI	NO	-Ha cumplido los requisitos formales en la presentación de las proposiciones. - Ha presentado en el sobre 1, u obra en poder de la Administración, al menos, los siguientes documentos: la Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla (Anexo VII). Anexo V: Autorización de notificaciones por fax y/o correo electrónico.
EULEN SOCIOSANITARIO, S.A.	SI	NO	-Ha cumplido los requisitos formales en la presentación de las proposiciones. - Ha presentado en el sobre 1, u obra en poder de la Administración, al menos, los siguientes documentos: la Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla (Anexo VII). Anexo V: Autorización de notificaciones por fax y/o correo electrónico.

Código Seguro de verificación:2+Z44BYSqcgJFKKzjhHHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jaime Ruiz Rodríguez	FECHA	03/11/2014
	Rosa María Pérez Domínguez		
ID. FIRMA	infante.sevilla.org	PÁGINA	2/5
	2+Z44BYSqcgJFKKzjhHHA==		



2+Z44BYSqcgJFKKzjhHHA==

SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.	SI	NO	-Ha cumplido los requisitos formales en la presentación de las proposiciones. - Ha presentado en el sobre 1, u obra en poder de la Administración, al menos, los siguientes documentos: la Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla (Anexo VII). Anexo V: Autorización de notificaciones por fax y/o correo electrónico.
UTE ARQUISOCIAL- FEPAS	SI	NO	-Ha cumplido los requisitos formales en la presentación de las proposiciones. - Ha presentado en el sobre 1, u obra en poder de la Administración, al menos, los siguientes documentos: la Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla (Anexo VII). Anexo V: Autorización de notificaciones por fax y/o correo electrónico.
UTE INGESÁN -MACROSAD	SI	NO	- En relación a los requisitos formales relativos a la presentación de la proposición, y habiendo presentado la misma por correo, el anuncio para justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de correo, se envió al Servicio de Administración de los Servicios Sociales en lugar de al Registro General, tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No obstante, y según la doctrina de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como la reiterada jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo, de conformidad con el informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 10 de octubre de 2014, el principio de libre concurrencia prohíbe limitar la concurrencia de licitadores a pretexto de una interpretación literalista de las normas de contratación pública a través del rechazo de proposiciones por defectos únicamente formales. - Ha presentado en el sobre 1, u obra en poder de la Administración, al menos, los siguientes documentos: la Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla (Anexo VII). Anexo V: Autorización de notificaciones por fax y/o correo electrónico.

Código Seguro de verificación:2+Z44BYSqcgJFKKzjhjhHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jaime Ruiz Rodriguez	FECHA	03/11/2014
	Rosa María Perez Dominguez		
ID. FIRMA	infante.sevilla.org	PÁGINA	3/5
	2+Z44BYSqcgJFKKzjhjhHA==		
			
2+Z44BYSqcgJFKKzjhjhHA==			

VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA	SI	NO	-Ha cumplido los requisitos formales en la presentación de las proposiciones. - Ha presentado en el sobre 1, u obra en poder de la Administración, al menos, los siguientes documentos:  la Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla (Anexo VII).  Anexo V: Autorización de notificaciones por fax y/o correo electrónico.
-------------------------------------	----	----	---

A la vista del presente resultado, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

### RESOLUCION DE LA MESA

**1.- Admitir a licitación** a las empresas que a continuación se relacionan:

CLAROS S.C.A,  
CLECE, S.A  
EULEN SOCIOSANITARIO S.A  
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L  
UTE ARQUISOCIAL-FEPAS  
UTE INGESAN - MACROSAD  
VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA.

Acto seguido, y tal y como expone M<sup>a</sup> Luisa Infantes Dianeiz, asistente por Izquierda Unida, se presenta a la Mesa de Contratación para su consideración, el escrito emitido a su atención por la representación legal de los trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio, constituida en Comité de Empresa. La Mesa de Contratación declara que se da por informada de las manifestaciones efectuadas, y no obstante que al tratarse de declaraciones generales y no cuestiones meramente jurídicas, en relación con los pliegos del Servicio de Ayuda a Domicilio, no tiene competencia a tal efecto.

Posteriormente, por la Presidencia se declara abierto el acto **DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 2**, que contienen los documentos relativos a los criterios de adjudicación que contienen un juicio de valor. Se invita a los asistentes a que comprueben que los sobres nº 2 que contienen los proyectos técnicos de las empresas, se encuentran en la mesa, en idénticas condiciones en que fueron entregados, así como a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan, o pidan las aclaraciones que estimen necesarias.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura del Sobre nº 2: documentación técnica de los licitadores admitidos.

A la vista del anterior resultado, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

Código Seguro de verificación:2+Z44BYSqcgJFKKzjhHHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jaime Ruiz Rodríguez	FECHA	03/11/2014
	Rosa María Pérez Dominguez		
ID. FIRMA	infante.sevilla.org	PÁGINA	4/5
	2+Z44BYSqcgJFKKzjhHHA==		



2+Z44BYSqcgJFKKzjhHHA==

## RESOLUCIÓN DE LA MESA

Remitir el expediente junto con las propuestas técnicas de los licitadores admitidos al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, para la emisión de los correspondientes informes técnicos de valoración de los proyectos, de conformidad con los criterios que sirven de base para la adjudicación de la contratación con varios criterios de valoración.

Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben el Presidente y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro de verificación:2+Z44BYSqcqJFKKz jhhhHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jaime Ruiz Rodriguez	FECHA	03/11/2014
	Rosa María Perez Dominguez		
ID. FIRMA	infante.sevilla.org	PÁGINA	5/5
	2+Z44BYSqcqJFKKz jhhhHA==		



2+Z44BYSqcqJFKKz jhhhHA==